

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós. –

El Secretario del Juzgado Segundo Civil Municipal de Santa Rosa de Cabal Risaralda, procede a realizar la liquidación de costas ordenada mediante auto del veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022) a favor de la parte demandante así:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$2.800.000
TOTAL CARGO DE LA PARTE DEMANDADA	\$2.8000.000

El valor total de la liquidación de costas asciende a la suma de: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000,00=).

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho (28) de septiembre de 2022



LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario



CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por el secretario del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de septiembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintiocho de septiembre de dos mil veintidós. -

Auto Interlocutorio No. 2328

Radicado N°666824003002-2021-000434-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTÍA

BANCO DE BOGOTÁ S.A. Vs HÉCTOR HANER VÁSQUEZ ZULUAGA.

Conforme a la constancia secretarial que antecede, procede el Despacho a **IMPARTIRLE APROBACIÓN** a la liquidación de costas elaborada por la secretaría de este Despacho, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado 167
Del 29-09-22

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd592a3f57b9bc342f40172471e49475954e3ed7104c64af3eff489863e7915**

Documento generado en 28/09/2022 01:52:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>